



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00246092- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la directora del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes informando sobre la asignación de medias becas de cuotas correspondientes al año 2022 en el marco del cursado de esta carrera, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión del 6 de abril de 2022 el Comité Académico de la carrera ha evaluado y realizado una propuesta sobre su asignación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Otorgar desde el mes de mayo del año 2022, el beneficio de media beca aplicable al valor de las 10 (diez) cuotas, fijado por Resolución Decanal N° 575/2020 y autorizar por tanto a los doctorandos a abonar dichas cuotas a un valor de \$1.800 (pesos mil ochocientos) hasta el día 10 de cada mes o a un valor de \$1920 (pesos mil novecientos veinte), posteriormente, quienes se detallan a continuación:

Nahuel Simón MALDONADO, DNI: 18.883.084

Adrián Maximiliano FERREYRA, DNI: 27.654.337

Lorena M. LÓPEZ, DNI: 29.202.408

Héctor Luis ALDERETE, DNI: 25.946.691

Micaela MORENO MAGLIANO, DNI:30.469.437

Luis Pablo Miguel VERGARA, DNI:32.164.405

Maximiliano CARRASCO GARRIDO, DNI: 95.304.351

Ivana SCHERER, DNI:38.138.877

Luis Eduardo IMOHFF, DNI: 26.543.582

Mariela del Valle PERALTA, DNI: 22.793.691

Rocío PÉREZ, DNI: 33.060.991

Lucrecia REQUENA, DNI: 35.963.462

Pablo Ignacio HUESPE, DNI: 34.990.476

Vanesa Vanina AREDES, DNI: 33.049.923;

Mauricio Antonio CERBELLERA, DNI:33.380.777

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Artes. Pase a Doctorado a fin de notificar a las/os beneficiarias/os. Cumplido, remitir a archivo.

xt./cbp